

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11676 PONTEVEDRA

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1º- Que en los autos seguidos ante este órgano judicial con el nº Sección I declaración concurso 0000040/2013 se ha dictado en fecha 1 de Marzo de 2013 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Inmobiliaria Areosa con CIF B36633360, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Camiño do Rego, nº 24, S Pedro de A Ramallosa, Nigrán Pontevedra, cp 36350

2º- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la entidad deudora.

3º-La suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, siendo sustituida por la administración concursal.

4º-Se ha designado como administración concursal al economista D. Juan Carlos Chan González, con DNI 35297751 L, con domicilio postal en la calle Michelena, nº 9, entresuelo, de Pontevedra, C.P. 36002, y dirección electrónica ecade98jcc@economistas.org, para que los acreedores a su elección efectúen la comunicación de créditos.

5º- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada, la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el art. 85 de la LC a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el BOE.

6º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador/a y asistidos de letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 1 de marzo de 2013.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A130014303-1